



POLÍTICAS CORPORATIVAS

EXTRACTORA EL ESTERO S.A.S

NOVIEMBRE DE 2024



www.elesteros.com.co

	POLÍTICAS CORPORATIVAS	CÓDIGO:	EGE.POL.01
		VERSIÓN:	03
		FECHA:	01/11/2024

ALCANCE

Las presentes políticas corporativas de **EXTRACTORA EL ESTERO S.A.S**, son aplicables a todas nuestras operaciones, proveedores, contratistas y demás partes interesadas relevantes.

RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

La alta dirección de **EXTRACTORA EL ESTERO S.A.S**, asume la responsabilidad de liderar y promover la sostenibilidad en todas las áreas del negocio. Además, destinaremos los recursos y formación necesarios para cumplir con esta política.

COMUNICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Esta política será comunicada a todos los empleados, proveedores y partes interesadas relevantes. Se implementará a través de un plan de acción con metas y objetivos medibles. Evaluaremos periódicamente nuestro desempeño y adaptaremos nuestras actividades para cumplir con los lineamientos establecidos y enfocados en un compromiso hacia la mejora continua.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para reflejar los avances en las prácticas de sostenibilidad y los cambios en las expectativas de nuestras partes interesadas.



Fecha de Aprobación: 01 de noviembre de 2024
CEO: Oscar Javier Ardila Reyes

	POLÍTICAS CORPORATIVAS	CÓDIGO:	EGE.POL.01
		VERSIÓN:	03
		FECHA:	01/11/2024

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

En el **GRUPO EMPRESARIAL ASM** estamos comprometidos con un enfoque de negocio sostenible que promueva el bienestar de nuestro entorno, las comunidades locales y la integridad de nuestro negocio. Buscamos liderar la agroindustria del aceite de palma y sus derivados a través de la implementación de prácticas responsables y sostenibles en todos nuestros procesos.

AMBIENTE

- Conservación de la Biodiversidad:** Estamos comprometidos con la protección y preservación de la biodiversidad en todas nuestras actividades. Esto incluye la conservación de los Altos Valores de Conservación (AVC*), las áreas de Alto Valor de Carbono (ARC*), y los Ecosistemas Naturales. Trabajamos para minimizar la pérdida de hábitats naturales, prevenir la contaminación y asegurar la conservación de la flora y fauna local, prohibiendo la deforestación, caza, quema, pesca, y promoviendo la reforestación, y la restauración de áreas degradadas.
- Gestión Sostenible de Recursos Naturales:** Promovemos el uso responsable de los recursos naturales como el agua y el suelo. Buscamos reducir el consumo de agua y energía, así como minimizar los residuos a través de la reducción, reutilización y reciclaje, y las emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de todas nuestras operaciones.
- Protección del ambiente:** Prohibimos el uso del Paraquat, Pesticidas 1A/1B (OMS) o cualquiera otro producto que se encuentre listado en las Convenciones de Rotterdam o Estocolmo. No está permitida la realización de nuevas siembras en áreas protegidas, de alto valor ecológico o en suelos de turba.

SOCIAL

- Derechos Humanos:** Respetamos los derechos humanos en todas nuestras operaciones y promovemos prácticas de trabajo justas y seguras para todos nuestros empleados y contratistas. Resaltamos nuestro compromiso por el pago de un salario digno.
- Desarrollo de la Comunidad:** Contribuimos al desarrollo sostenible de las comunidades locales donde operamos. Apoyamos iniciativas educativas, ambientales y económicas que mejoren la calidad de vida de las personas.
- Igualdad e Inclusión:** Promovemos la igualdad y la inclusión en nuestro lugar de trabajo, fomentando un entorno en el que todas las personas sean igualmente valoradas y respetadas.

GOBIERNO

- Ética y Transparencia:** Mantenemos los más altos estándares de ética empresarial y transparencia en nuestras operaciones. Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables. Promovemos la gestión responsable y el liderazgo ético en todos los niveles de la organización, asegurando que la toma de decisiones se base en sólidos valores y principios.
- Participación de grupos de interés:** Fomentamos la participación activa de todos los grupos de interés en nuestras iniciativas de sostenibilidad. Establecemos canales de comunicación abiertos y efectivos para recibir retroalimentación y sugerencias.
- Certificaciones y Estándares:** Cumplimos con los estándares internacionales reconocidos, como RSPO (*Roundtable on Sustainable Palm Oil*) e ISCC (*International Sustainability and Carbon Certification*) y con lo establecido en nuestro sistema de gestión de calidad (SGC) para asegurar la sostenibilidad y calidad de nuestra cadena de suministro de aceite de palma.

	POLÍTICAS CORPORATIVAS	CÓDIGO:	EGE.POL.01
		VERSIÓN:	03
		FECHA:	01/11/2024

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En **EXTRACTORA EL ESTERO S.A.S**, establecemos nuestro compromiso por la protección, respeto y promoción de los derechos humanos en el desarrollo de nuestras actividades y de toda nuestra cadena de valor. Estamos comprometidos a operar de manera responsable y ética, y a contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en las que operamos. Reconocemos y nos adherimos a la legislación nacional laboral, la Carta Internacional de Derechos Humanos, los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros instrumentos internacionales relevantes.

Principios fundamentales:

1. Prevención y eliminación efectiva del trabajo infantil.
2. Prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
3. Libertad de asociación y reconocimiento del derecho de negociación colectiva.
4. Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, garantizando igualdad de oportunidades y trato sin distinción de origen étnico, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación sindical, afiliación política o edad.
5. Eliminación de todas las formas de acoso sexual y de otras formas de acoso y violencia.
6. Protección de los derechos reproductivos de todas las personas, especialmente de las mujeres.
7. Prohibición de represalias contra defensores de derechos humanos, del medio ambiente y denunciantes de irregularidades, así como la prevención de la intimidación, acoso y amenazas por parte de la empresa y sus contratistas.
8. Protección del medio ambiente y de los derechos de las comunidades locales e indígenas.
9. Respeto por los derechos de propiedad de la tierra y promoción de procedimientos de Consentimiento Previo, Libre e Informado (CLPI) y de resolución de conflictos mediante los mecanismos legales vigentes en Colombia.